

Secretaría General.
Pleno 0298/2020.
Punto 3.1
Notificación de Sesión
Extraordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 16
de Junio de 2020.

Lic. Jesús Fernando Peña Rodríguez
Contralor Municipal
C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
Síndico Municipal
Arq. Guillermo Salcedo Guerrero
Director Proyectos Estratégicos
Ing. Christian Omar Salcedo Guerrero
Director de Desarrollo Social
Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 16 dieciséis de Junio de 2020 dos mil veinte, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la suscripción de un Convenio de Colaboración para la Aplicación del Programa "Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad 2020 – Jalisco Retribuye" a celebrarse entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco y el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 292/2020

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 38 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 14 catorce favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, suscribir un Convenio de Colaboración para la Aplicación del Programa "Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad 2020 – Jalisco Retribuye" a celebrarse entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco y el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

**"2020, Año Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y
Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco".**

Puerto Vallarta, Jalisco, a 16 de Junio de 2020

El C. Secretario General del Ayuntamiento


Abg. Francisco Javier Vallejo Corona



PUERTO VALLARTA, JALISCO

C.o.p.-Expediente.